



IDPAC



RESOLUCIÓN No 119 DE 2025

(02 de abril de 2025)

“Por la se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante formato de único de permiso remunerado IDAPC-GTH-FT-07 con número de radicado 20254000014403 del 27 de marzo de 2025, la empleada pública **MARTHA ELMY NIÑO VARGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.560.588, quien ejerce el cargo de Subdirectora de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 de la Subdirección de fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, le es aprobado dos (02) días de permiso remunerado para los días 3 y 4 de abril el de 2025.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente entre otros cuando su titular se encuentre en permiso remunerado.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”*.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”*.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 de la Subdirección de fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JHON JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.037.360, quien desempeña el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 119 DE 2025

(02 de abril de 2025)

“Por la se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR los días 3 y 4 de abril de 2025, de las funciones del empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 de la Subdirección de fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JHON JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.037.360, quien desempeña el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR el presente acto administrativo a la empleada pública **MARTHA ELMY NIÑO VARGAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.560.588 y al empleado público **JHON JAIRO GONZALEZ ARBOLEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.037.360

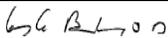
ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA

Directora General (E)

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		02/04/2025
Revisado Por:	Francisco Alford Bojacá Abogado Contratista – Secretaría General		02/04/2025
Aprobado por	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General		02/04/2025
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General (E) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			